

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 06 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 CENTRO GESTOR : 01 D.G. DE PRESUPUESTOS
 PROGRAMA: 612.90 TUTELA FINANCIERA ENTIDADES LOCALES

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

1.- Ejercicio de las competencias que, en materia de tutela financiera de entidades locales, la legislación vigente atribuye a la Generalitat.
 2.- Seguimiento, difusión, información y orientación a las entidades locales de la normativa en las materias competencia del órgano de tutela financiera.
 3.- Relaciones financieras con entidades locales en el marco de las competencias de la Generalitat atribuidas a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.

OBJETIVO BÁSICO

1.1.- Mejorar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera.
 1.2.- Impulsar y desarrollar la comunicación telemática con las entidades locales.
 2.1.- Facilitar a las entidades locales el acceso a la información en la materia.
 3.1.- Agilizar las relaciones financieras con entidades locales en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 70.2 de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana.
 3.2.- Agilizar y garantizar la gestión del cobro de las deudas que las entidades locales mantienen con la Generalitat.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

1.1.1.- Seguimiento de los actos y acuerdos locales en materia económico-financiera.
 1.1.2.- Tramitación y, en su caso, propuesta de resolución de expedientes relativos a la concertación de operaciones de endeudamiento por las entidades locales.
 1.1.3.- Análisis, valoración, y en su caso aprobación de los Planes Económicos Financieros remitidos por las entidades locales.
 1.1.4.- Seguimiento de los Planes Económicos Financieros de las entidades locales y, en su caso, adopción de medidas encaminadas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como de la regla de gasto.
 1.1.5.- Actualización y mantenimiento de la información a remitir periódicamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 1.1.6.- Análisis, valoración y, en su caso, resolución de los expedientes relativos a la autorización para destinar Patrimonio Municipal del Suelo a la deuda.
 1.1.7.- Análisis, valoración y, en su caso, emisión de informes de sostenibilidad financiera para el ejercicio de competencias distintas de las propias atribuidas por delegación.
 1.2.1.- Desarrollo de la aplicación informática encaminada a la presentación telemática de los actos y acuerdos locales en materia económico-financiera.
 1.2.2.- Elaboración de modelos normalizados para la tramitación de expedientes en orden a su publicación en la página web.
 2.1.1.- Análisis y estudio de la legislación vigente, en orden a la emisión de informes y, en su caso, propuesta de normativa de desarrollo en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y régimen financiero local.
 2.1.2.- Difusión de los contenidos y novedades legislativas a través de su publicación en la página web y, en su caso, de circulares informativas.
 2.1.3.- Análisis y resolución de consultas formuladas por las entidades locales en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y régimen financiero local.
 3.1.1.- Gestión contable de los fondos correspondientes a la participación de las entidades locales en los ingresos del Estado.
 3.2.1.- Tramitación de los expedientes de compensación de deudas a entidades locales.